

Programa COMPOSTÁ

Programa de tratamiento de
residuos orgánicos



Intendenta
Dra. Rossana Chahla

Colección Ambiente y
Sustentabilidad



PLAN RECTOR 2023-2030

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
ROSSANA CHAHLA 2023



AUTORIDADES

INTENDENTA

Dra. Rossana Chahla

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Mg. Camila Giuliano

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Rodrigo Gómez Tortosa

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CPN Sebastián Ruiz Toscano

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Luis Lobo Chaklián

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Sr. Luciano Chincarini

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Ing. Julieta Migliavacca

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Dr. Benjamín Nieva

SECRETARÍA DE CULTURA

Sra. María Soledad Valenzuela

SECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Dra. Sofía Prado Budeguer

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ing. Omar Abraham

SECRETARÍA DE INGRESOS MUNICIPALES

CPN Alejandro Sami

FISCALÍA MUNICIPAL

Dr. Conrado Mosqueira

CONTADOR GENERAL

ESP.CPN. Marcelo Albaca Petersen

**Secretaría General**

Dr. Rodrigo Gómez Tortosa

Subsecretaría de Gestión Estratégica y Documentación

Mg. Humberto Ponce de León

Dirección de Documentación Estratégica

Lic. Silvana Firpo

Colaboradora

Ing. Julieta Migliavacca

Equipo editor de la Dirección de Documentación Estratégica:

Lic. Zahira Estefan, Prof. Sebastián Campos, Tec. Matías Alu

Esta publicación ha sido elaborada tomando como soporte las siguientes publicaciones que expresan conjuntos de datos e información disponibles de forma abierta y se constituyeron como elementos de estudio para el abordaje de la problemática de RSU, la contaminación ambiental y la seguridad alimentaria en San Miguel de Tucumán.

- Lineamientos desarrollados en Plan Rector 2023-2030. Municipio de San Miguel de Tucumán. Intendenta Rossana Chahla (2023).
- Constitución Nacional.
- Constitución de la Provincia de Tucumán.
- Ley General del Ambiente N° 25.675 (2002).
- Natan, P. (2022) Guía de compostaje en instituciones. Lineamientos para diseñar un Plan de Compostaje Institucional. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

[IR AL ÍNDICE](#)[IR AL INICIO](#)

ÍNDICE

Plan Rector. Ámbitos de intervención.....	6
¿Qué es COMPOSTÁ?	9
¿Qué es el compostaje?	11
Antecedentes del programa COMPOSTÁ	13
Implementación del COMPOSTÁ.....	17
Marco normativo	21
Objetivos	24
Proyecciones del programa COMPOSTÁ.....	25

PLAN RECTOR

Ámbitos de intervención



Este material forma parte del **Plan Rector 2023–2030**. Municipio de San Miguel de Tucumán. Ámbito de intervención: “La ciudad que queremos con bienestar para todas las familias”. Intendente Dra. Rossana Chahla.

[IR AL ÍNDICE](#)[IR AL INICIO](#)

Ámbito de
intervención

A2



La ciudad que queremos con bienestar para todas las familias

Eje estratégico 4: Cultura ambiental, espacios verdes y áreas protegidas

4.1: Planificar y ejecutar acciones tendientes a preservar el medio ambiente y dar cumplimiento a la normativa ambiental.

4.2: Contribuir a la mejora de la calidad de vida y la conservación de la biodiversidad a través del correcto mantenimiento y recuperación de los espacios verdes.

Este eje se encuentra alineado con los
siguientes puntos de los ODS





[IR AL ÍNDICE](#)

[IR AL INICIO](#)



¿QUÉ ES COMPOSTÁ?

Compostá es una iniciativa del municipio destinada a promover el compostaje y la correcta gestión de los residuos verdes (RV) y de poda, contribuyendo así a la sostenibilidad del medio ambiente. Este programa tiene como objetivo principal clasificar los residuos en su origen y ofrecerles un tratamiento que permita su valorización, transformando lo que podría ser residuo en recursos valiosos.

El tratamiento de los residuos se llevará a cabo en un predio de 16.000 m², ubicado en el parque Batalla de Tucumán —conocido como Parque Guillermina— en su sector este, lindante a la Huerta Municipal. A través de este programa se activará una economía circular que busca utilizar los restos de poda para elaborar chip, compost y leña social, reduciendo la cantidad de Residuos Sólidos Urbanos

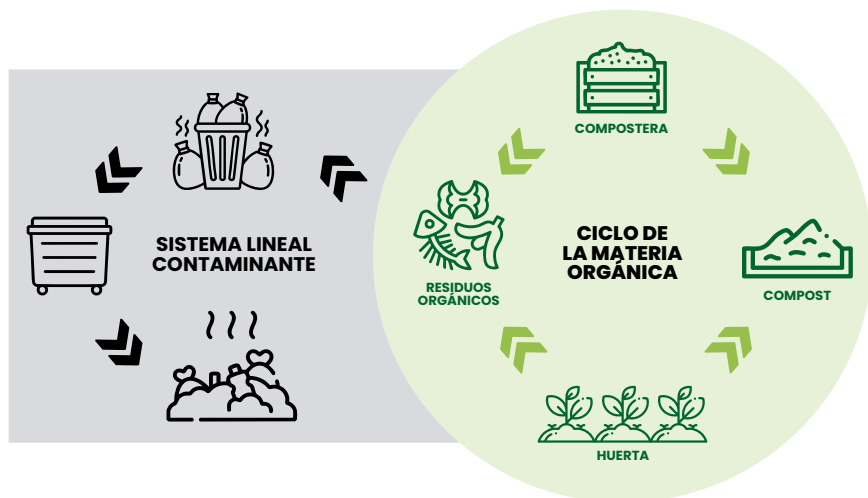


Gráfico 1: Ciclo de materia orgánica vs. sistema lineal contaminante.
Gráfica de elaboración propia.

(RSU) que llegan a la planta de Overo Pozo (Tucumán).

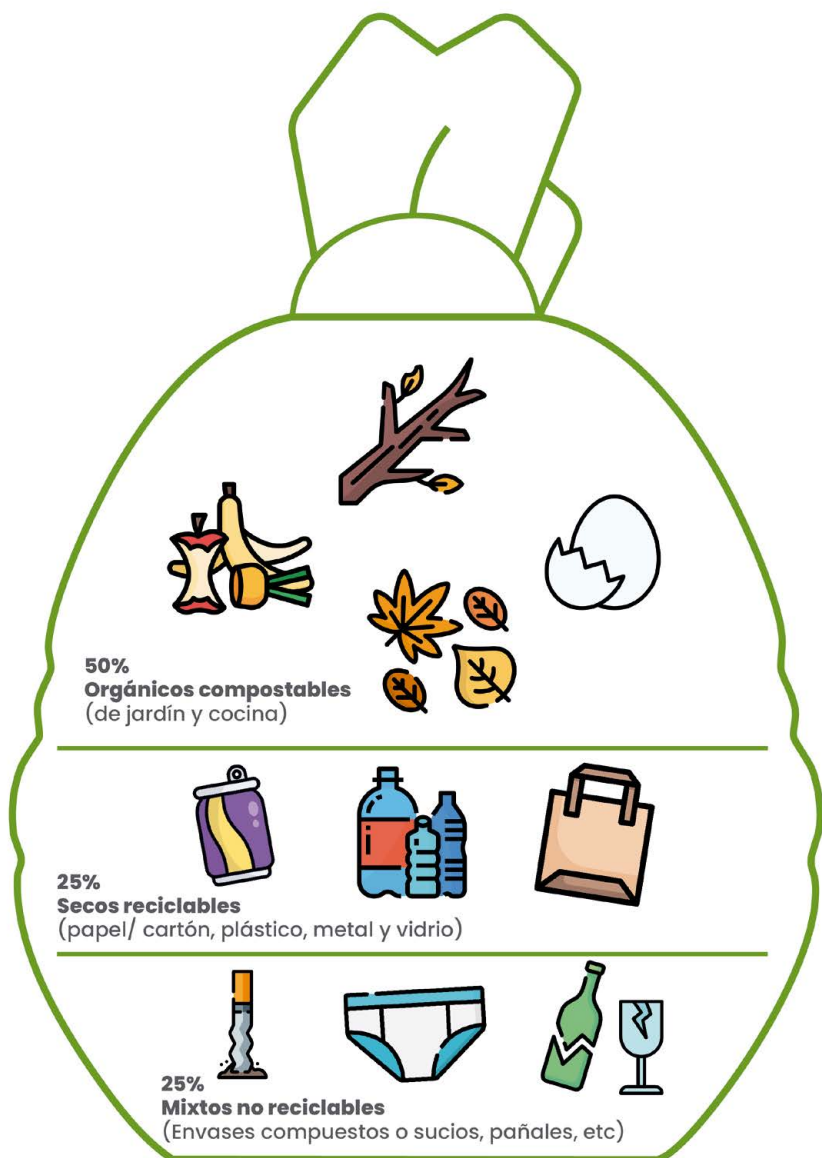
El programa **Compostá** incluirá un sistema de recolección puerta a puerta de los residuos verdes y de poda, que se realizará de forma semanal en camiones designados para este propósito. Esta recolec-

ción abarcará tanto hogares como espacios públicos. Para asegurar el éxito del programa es fundamental fomentar la participación ciudadana en la gestión de residuos, crear empleo de calidad y contribuir al bienestar ambiental de la comunidad.

¿Qué es el compostaje?

En un contexto donde la generación de residuos se ha convertido en un desafío ambiental significativo, el compostaje se presenta como una solución eficaz y sostenible. **En Argentina, cada individuo produce en promedio 1 kilogramo de residuos diarios, de los cuales aproximadamente la mitad corresponde a restos orgánicos.** Esta fracción de residuos, que comúnmente se descarta, puede transformarse en un valioso recurso mediante prácticas de compostaje.

El compostaje es una práctica en la que propiciamos la transformación biológica de los restos vegetales en un material rico en nutrientes conocido como abono. Este proceso es impulsado por la actividad de microorganismos benéficos, como bacterias y hongos, así como por pequeños invertebrados como lombrices, que descomponen la materia orgánica en condiciones controladas de aire y humedad. En esencia, permite transformar residuos, tales como restos de comida, yerba, cáscaras de frutas y verduras, así como restos de poda y otros desechos verdes, en un recurso útil para el suelo.



Antecedentes del Programa Compostá

El crecimiento de los núcleos urbanos, caracterizado por hábitos de consumo masivo y una creciente diversidad en la generación de residuos, ha provocado impactos socio-ambientales negativos que afectan a todos los sectores de la sociedad. Frente a esta realidad, los gobiernos locales enfrentan el desafío de desarrollar planes integrales de gestión de residuos que integren diversas estrategias y se dirijan a los diferentes tipos de generadores presentes en sus comunidades.

A nivel nacional, el **Programa Nacional de Valorización de Orgánicos (PROVO)** surgió con el objetivo de identificar, sistematizar, calificar y cuantificar las fuentes de generación de residuos orgánicos a nivel nacional y provincial. Este programa busca implementar estrategias para la valorización y reinserción de los productos y subproductos resultantes de circuitos productivos y procesos de recomposición ambiental, promoviendo la integración social y adoptando una perspectiva de género.

A partir del relevamiento del estado de situación en el ámbito federal referida a la gestión de residuos

orgánicos y de los productos y subproductos derivados de su valorización, el PROVO, en colaboración con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el respaldo de la Coalición Clima y Aire Limpio (CCAC, por sus siglas en inglés), elaboró una herramienta metodológica para abordar la valorización de residuos orgánicos en instituciones. Esta estrategia se enmarca dentro de un modelo de gestión municipal descentralizado, donde cada pequeño y mediano generador asume la responsabilidad por sus residuos, dando origen al **“Plan de compostaje institucional: compostamos en el Ministerio”** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La valorización de residuos orgánicos *in situ*, en las diferentes oficinas del Ministerio, evita su ingreso al circuito centralizado de gestión municipal, lo que resulta en una reducción de los costos económicos y ambientales asociados a la recolección, transporte y disposición final de estos residuos.

En el ámbito subnacional, la provincia de Buenos Aires lleva a cabo el **Programa Provincial de Compostaje**, que tiene como objetivo concientizar sobre la importancia del compostaje como estrategia para disminuir la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos. Esto se logra a través de espacios de aprendizaje e intercambio, así como mediante la entrega de composteras domiciliarias y comunitarias.

La instalación de composteras en espacios públicos, parques, plazas, establecimientos educativos, comedores comunitarios, espacios de organizacio-

nes de la sociedad civil, centros de salud, edificios de oficinas y domicilios particulares busca fomentar la participación activa de la comunidad en la reducción de sus residuos orgánicos.

En la provincia de Córdoba, el **Programa Compost en Córdoba** tiene como objetivo disminuir la cantidad de residuos orgánicos que se generan en los hogares, empresas, industrias e instituciones, aportando a los procesos de economía circular.

De manera similar, varios municipios han comenzado a ampliar sus políticas públicas enfocadas en fomentar la conciencia sobre la separación en origen de residuos orgánicos, estimular la economía circular y reutilizar los materiales generados en los espacios públicos.

Desde el inicio de nuestro gobierno se implementó el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)**, que aborda la gestión de los residuos no solo como una cuestión ambiental, sino también como un tema sanitario, social y económico que requiere un enfoque integral. A través de una estrategia transversal, este plan promueve el saneamiento ambiental y la optimización de recursos para garantizar una gestión innovadora y eficiente de los residuos sólidos urbanos, siguiendo el paradigma de la economía circular. Incluye diversas aristas que van desde la erradicación de basurales clandestinos hasta el impulso de la separación en origen, el reciclaje, la reutilización y la valorización de residuos, transformándolos en insumos para procesos productivos.

La gestión integral de residuos sólidos urbanos en San Miguel de Tucumán es, sin duda, uno de los desafíos más complejos que debe enfrentar el Municipio. Esto se debe al volumen de basura generado diariamente y al hecho de que la recolección se realiza todos los días (con excepción de los días domingos) abarcando todos los barrios de la capital. Las diferentes dimensiones del Plan GIRSU se reflejan en cada uno de los programas ambientales que se van implementando: CONTROLÁ (control ambiental), EDUCÁ (educación ambiental), SE-PA-RÁ (separación de residuos en origen y recolección diferenciada) y TRANSFORMÁ (transformación simbólica de basurales).



Implementación del Compostá

La primera etapa piloto del programa se centrará en el sector cercano al predio, extendiéndose hacia el norte. Se establecerá un circuito de recolección de residuos verdes y de poda en camiones verdes puerta a puerta, una vez por semana. Para esto se capacitará a vecinos y personal municipal en la importancia y metodología de estas acciones.

Además, se trabajará con las cuadrillas encargadas de la poda del arbolado urbano, garantizando el chipeo y troceado del material en el lugar, lo que optimizará siete veces la logística del proceso.

En la planta de compostaje, los residuos recibirán un tratamiento adecuado, siendo clasificados en categorías como chips, compost o leña social, mientras se acondicionan con la ayuda de operarios. Las pilas de compost se manipularán cuidadosamente, controlando parámetros como la composición, pH, humedad, temperatura y aireación, y se realizarán tareas de volteo y riego según sea necesario.

El material valorizado se destinará a la huerta y al vivero municipal, y también podrá ser entregado a



Imagen extraída de Google Earth – representación donde se destaca el parque Batalla de Tucumán en verde y en blanco la zona a trabajar en la recolección diferenciada de residuo de poda y jardinería.

vecinos y productores interesados. Además, se prevé el estudio de proyectos que vinculen la oferta y demanda de residuos verdes en empresas para su uso como fuente de biomasa para la obtención de energía.

Etapas del proyecto

El programa municipal de compostaje se desarrollará a través de una prueba piloto escalable en la **Planta de Valorización de Residuos Verdes y de Poda**, que consta de varias etapas bien definidas.

- **Diagramación y Equipamiento:** Se definió la ubicación de la maquinaria necesaria (tractor, volteadora de compost, tamizadora y chipeadora). Los equipos fueron alquilados según las especificaciones de los asesores técnicos.
- **Planificación de Recolección y Sensibilización:** Se estableció un claro diagrama de recolección de residuos verdes, y próximamente se implementará un proceso de sensibilización dirigido a los vecinos, vecinas y a los sectores involucrados en el proceso (transporte, arbolado urbano, operarios de la planta) sobre la importancia del programa.
- **Instalación y Capacitación:** Los equipos fueron instalados y se llevó a cabo la capacitación del personal en su uso. La operación de la planta está en marcha y se analizará continuamente la calidad del compost obtenido.
- **Entrega de Productos:** El compost generado será entregado a los vecinos, al vivero municipal y a los productores locales, para mejorar la calidad del suelo de jardines, plazas y parques.
- **Evaluación:** El equipo técnico presentará periódicamente informes al coordinador sobre la factibilidad y el estado de la planta. Estos informes incluirán un estudio de indicadores y sugerencias para la futura escalabilidad del proyecto.



Marco normativo

Nivel nacional

- El **Artículo 41 de la Constitución Nacional** consagra el derecho de todas y todos los habitantes de la Nación a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Entre otras cuestiones impone a las autoridades proveer a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y establece que le corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias las necesarias para complementirlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.
- La **Ley N° 25.916** establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.
- La **Ley General del Ambiente N° 25.675** establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad bioló-

gica y la implementación del desarrollo sostenible.

- **Ley N° 27.621 de Educación Ambiental Integral (EAI):** es un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.
- **Ley N° 27.592 o Ley Yolanda,** sancionada en 2020, tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública.
- **Resolución 92/2020,** mediante la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible declaró de interés el Mes del Compostaje, correspondiente al mes de marzo de cada año, entendiendo que el compost constituye una fuente de materia orgánica, vital para el suelo, aportando humedad, aire y nutrientes. Transformándose ésta en un soporte para el mantenimiento de la fertilidad del suelo y, consecuentemente, para la producción agrícola sostenible.

Nivel provincial

- El **artículo 41 de la Constitución Provincial de Tucumán** también contempla a la preservación del ambiente y establece que es patrimonio común, por lo cual toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, como así también el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras. Esto último hace referencia a la definición en sí misma de “Desarrollo sostenible” e involucra al ciudadano en la participación por la preservación del ambiente.
- **Ley N° 9.392, de adhesión a la “Ley Yolanda”**, entendiendo que el fin de esta normativa es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los tres Poderes del Estado y Sociedades del Estado.

Objetivo general:

- Disminuir el volumen de RSU que llegan al relleno sanitario de Overo Pozo y reducir la consecuente Huella de Carbono de San Miguel de Tucumán.

Objetivos específicos:

- **Promover la economía circular** al utilizar restos de poda para generar leña social, chips para paisajismo o jardinería y compost.
- **Optimizar la logística de residuos verdes** del municipio.
- **Generar empleo de calidad** para la administración y operación todas aquellas tareas relacionadas a la planta de compostaje de residuos verdes (recuperadores urbanos).

Proyecciones del programa Compostá

A 2 años

- Optimización de la logística de traslado y disposición de los residuos generados durante las podas y mantenimiento del arbolado urbano al chipear parte del material *in situ*.
- Adhesión de al menos el 50% de vecinos y vecinas al programa municipal de compostaje.
- Establecimiento de red de recolección de residuos orgánicos.

A 4 años

- Puesta en marcha del programa “Leña social”, con el objetivo de entregar ramas grandes troceadas colaborando con la economía familiar y evitando la quema de plástico o cartón para calefacción y/o cocción.

- Expansión de la red de recolección de residuos orgánicos verdes y poda.
- Reducción de hasta un 20% de los residuos totales municipales que se destinan como RSU al relleno sanitario, con su correspondiente ahorro en costo logístico y consecuente reducción de emisiones de CO2 por su disposición y logística.
- Reducción aproximada de 71.300 toneladas de CO2 vinculadas al transporte de basura hacia el sitio de disposición final.





Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Programa compostá : programa de tratamiento de residuos orgánicos ; Coordinación general de Julieta Migliavacca. - 1a ed. - San Miguel de Tucumán : Ciudad Cerca, 2025.

28 p. ; 21 x 15 cm. - (Ambiente y Sustentabilidad ; 6)

ISBN 978-631-90985-4-9

1. Residuos. 2. Residuos Sólidos Urbanos. 3. Reciclaje de Residuos.
I. Migliavacca, Julieta, coord.
CDD 577.1

[IR AL ÍNDICE](#)

[IR AL INICIO](#)



**San Miguel
de Tucumán**

**La ciudad
que queremos**